

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.105 · 1959

LEY 6105

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6105

LEY 6105

Expropiación de terreno para la Escuela 22, de Lomas de Zamora, en Villa Turdera.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, .la fracción de tierra ubicada en Villa Turdera, localidad de Tém perle y, Partido de Lomas de Zamora, designada según catastro parcelario como circunscripción VIII, sección B, manzana 69, parcela 15 a. y según título como cuartel IV, manzana 68, lote A, com puesta de setecientos noventa y nueve metros cuadrados con ochen ta y cinco decímetros cuadrados (799,85 m 2), según título, de pro piedad de don Leslie Walterio Bowen, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 2.995 del año 1958, con destino a la amplia ción de las dependencias de la Escuela número 22 de Villa Turde ra, localidad de Témperley , Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6105. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).